



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

TRELEW, 08 MAY 2024

VISTO:

El inciso 8 del artículo 98 del Estatuto de la UNPSJB, Ordenanza CS N° 186, La Resolución N° 172/15 DFCE, la Resolución N° 705/17 DFCE, la Nota FCE-DGD N° 2952 / 2022 y el Visto Pase AUT.-RECT.-2137 / 2022; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de septiembre de 2022 se acepta la renuncia de la agente Lic. Paula Polacco, generando una vacante en el agrupamiento Técnico -Profesional, B- Técnicas, Tramo Inicial, Categoría 07, para la Sede del Decanato de la FCE-UNPSJB.

Que es necesario garantizar la asistencia informática a las actividades que realiza la Facultad mediante el Servicio Nodocente.

Que, de acuerdo al inciso indicado en el Visto, es facultad del Decano nombrar por concurso o por antecedentes al personal Nodocente de la Facultad, según normas vigentes.

Que la Ordenanza CS N° 186 pone en vigencia el texto ordenado del Reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el Reglamento citado en el considerando precedente regula los procedimientos de selección de los trabajadores Nodocentes para la cobertura de puestos de trabajo y, en su artículo 9, inciso b, indica que la definición del cargo a concursar será establecida por Resolución de la Autoridad Competente.

Que en el Artículo 3 del Reglamento mencionado, se encuentran detallados los elementos que deberá contener la definición del cargo.

Que es necesario modificar y actualizar la definición del puesto aprobado por Resolución N° 172/15 DFCE y modificado por Resolución N° 705/17 DFCE.

Que, mediante Nota FCE-DGD N° 2952 / 2022, se solicitó a la Sra. Rectora que arbitre los medios necesarios para dar inicio a la realización del concurso de la Categoría 7, la que fuera autorizada mediante Visto Pase AUT.-RECT.-2137 / 2022.

POR ELLO
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **MODIFICAR** la definición del puesto Asistente Técnico Informático, del Agrupamiento Técnico -Profesional, B- Técnicas, Tramo Inicial, Categoría 07, para la Sede del Decanato de la FCE-UNPSJB, aprobado por Resolución N° 172/15 DFCE, la cual quedará redactada conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



2024
"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Mg. JULIO RICARDO IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° -- 407 / 24 DFCE.-



2024
"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

ANEXO de la RESOLUCIÓN N°

407/24

DFCE.-

DEFINICION DEL CARGO

DESCRIPCION

Nombre del puesto: Asistente Técnico Informático

Dependencia: Programa Educación Sin Distancia – Secretaría Académica

Agrupamiento, tramo y categoría: Agrupamiento Técnico Profesional, B-técnico, tramo inicial, Categoría 7

REQUISITOS

Requisitos generales:

- De acuerdo a lo indicado por el Artículo N° 3, incisos a, b, c y d de la Ordenanza CS N° 186.

Requisitos biográficos:

- Lugar de residencia permanente al momento de ocupar el cargo: Trelew, Gaiman, Rawson, Dolavon.
- Edad: entre 20 y 40 años

Otros requisitos:

- Título de Analista Programador Universitario
- Un año de experiencia en tareas análogas

Objetivo del puesto:

Desarrollar y asegurar el mantenimiento de los sistemas informáticos y bases de datos de la Facultad de Ciencias Económicas.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la institución o para los proyectos en los que participe, bajo los lineamientos y pautas establecidas por el Director del Programa Educación sin Distancias.

Tareas y responsabilidades del puesto:

- a. Atender en forma presencial y/o virtual a los distintos usuarios de los sistemas de información de la Facultad.
- b. Llevar registro de los requerimientos realizados por los usuarios y las soluciones propuestas.
- c. Mantener fluida comunicación con las áreas de Estadística, Planeamiento e informática de la UNPSJB, como así también con integrantes de la Comunidad SIU.
- d. Indagar permanentemente sobre las innovaciones y/o soluciones propuestas para el ecosistema SIU.
- e. Instalar actualizaciones del Sistema SIU Guarani
- f. Instalar o actualizar los distintos módulos del ecosistema SIU, a requerimiento del Director del Programa Educación a Distancia.
- g. Desarrollar personalizaciones para el Sistema SIU Guarani, a solicitud del Director del Programa Educación a Distancia.
- h. Desarrollar sistemas informáticos para la Facultad de Ciencias Económicas



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

- i. Documentar los desarrollos o modificaciones realizadas en los sistemas de la Facultad.
- j. Mantener los sistemas informáticos actuales de la Facultad
- k. Gestión de usuarios de sistemas, perfiles y accesos.
- l. Generar reportes y consultas a bases de datos a solicitud del Decano, Secretarios de Facultad o Director del Programa Educación Sin Distancias.
- m. Gestionar y controlar los backups de sistemas y de información de usuarios
- n. Instalar y mantener infraestructura de red y servidores web

COMPETENCIAS MINIMAS

Conocimientos y experiencias¹:

- Conocimiento general de la Ordenanza CS N° 120 Estatuto de la UNPSJB.
- Conocimiento básico del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimiento básico de la Disposición N° 001/22 DFCE Reglamento General de la actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Aptitudes y habilidades

- Dominio en el manejo de bases de datos Postgres
- Dominio de Programación en PHP
- Manejo de servidores Linux
- Manejo de internet

Actitudinales

- **Proactividad:** Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo. Realiza propuestas acordes con su puesto.
- **Trabajo en equipo y cooperación:** Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.
- **Disciplina y sistematicidad:** implica la actitud de mantener en forma permanente el orden y la integralidad, en particular, de los archivos.
- **Confidencialidad:** implica la discreción y reserva en el manejo de la información.
- **Responsabilidad:** Hace referencia al compromiso. Realiza acciones que colaboran al cumplimiento objetivos y metas organizacionales.
- **Orientación al usuario:** Implica la predisposición de resolver y acompañar a los distintos actores, internos y externos, instituciones y público en general, para comprender y satisfacer sus necesidades.
- **Compromiso con el aprendizaje:** predisposición para incorporar nuevos conocimientos, habilidades y desafíos.

¹ Tipos de conocimientos:

GENERAL: conocimiento que evidencia contar con información sobre el tema/fenómeno.

BASICO: conocimiento que evidencia una comprensión elemental específica de un tema/fenómeno.

CONCEPTUAL: conocimiento que permite comprender unidades cognitivas de significado; permite definir y describir un tema/fenómeno/



2024
"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

AVANZADO: comprensión profunda y compleja, de conceptos, su interrelación y aplicación.

PROCEDIMENTAL: conocimiento referido a cómo ejecutar acciones, mediante una secuencia ordenada de operaciones a llevar a cabo.

PROCESUAL: conocimiento referido a comprender los procesos, sus fases y componentes, así como la relación con otros procesos.

ⁱ (x) Deberá considerarse el sistema/aplicativo enunciado o aquel que lo reemplace.

-- 407 / 24